



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

### SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1979

Viernes 2 de marzo

Número 51

## GOBIERNO CIVIL

En los momentos actuales en que el problema de la vivienda está agudizado, parece obligado informar de que por parte de este Gobierno Civil y de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, se vienen realizando toda clase de gestiones encaminadas a dar al tema el adecuado tratamiento en pro de una pronta y satisfactoria solución, debiendo destacarse que la labor realizada se ha verificado en diferentes frentes, entre los cuales cabe resaltar:

A) Un Plan de desahucios, a los que se está procediendo por parte del Gobierno Civil, respecto a las viviendas no ocupadas o ilegalmente ocupadas, que son propiedad del Patronato de Viviendas Sociales, y que se encuentran ubicadas en Burgos capital, en la Barriada de la Inmaculada, y otras en la provincia, en el pueblo de Castrojeriz.

B) Idénticas actuaciones se han estado llevando a cabo y continúan, tanto en la capital como en la provincia, a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en relación con aquellas viviendas construidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, o de las que lo fueron en su día, por la extinguida Obra Sindical del Hogar, que hoy se encuentran incluidas dentro de las del I. N. V., pero los expedientes de desahucio llevan una tramitación, cuya resolución ocupa varios meses. Por otra parte, el

Ayuntamiento de la capital y la Delegación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la normativa establecida, están procediendo a legalizar, de acuerdo con el espíritu del Decreto de 14 de abril de 1978, diversas situaciones irregulares de nuevos adquirentes de viviendas en Villimar y tramitando los expedientes sancionadores al amparo de la Ley de 1 de abril de 1977.

C) Pero estas actuaciones que vienen realizando los Organismos Oficiales no está completas, si aquellas viviendas realizadas con protección oficial, por particulares o por cooperativas, no ponen de su parte en marcha las actuaciones necesarias para que aquellas que no se encuentren ocupadas, o sus arrendatarios no sean los titulares a los que fueron adjudicadas, hagan los correspondientes expedientes de desahucio.

Este Gobierno Civil, ruega a cuantas Entidades estén comprendidas en el apartado «C» y a los particulares propietarios de viviendas vacías, procedan a su adjudicación, con objeto de ir remediando, aunque sólo sea en parte, este urgente problema que padece nuestra capital y algunos pueblos importantes de la provincia, sin perjuicio todo ello de que por parte de la Delegación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y por las autoridades, se esté gestionando lo necesario para no perder el ritmo de construcción de viviendas subvencionadas y sociales, que son tan necesarias.

El Director General de Administración Local, en escrito del pasado día 9, me dice lo siguiente:

«Con esta fecha digo al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, lo que sigue:

Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 13 de diciembre de 1978, cuyo contenido de modificación de plantilla es:

Crear 18 plazas de Oficiales, nivel 4 y 47 Operarios, nivel 3, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase personal de Oficios.

Cambiar la denominación de las siguientes plazas:

Núm. 381, de Cantero en Operario, nivel 3.

Núm. 383, de Carpintero en Operario, nivel 3.

Núm. 389, de Asfaltador en Operario, nivel 3.

Núm. 390, de Auxiliar Caminero en Operario, nivel 3.

Núm. 391, de Auxiliar Caminero en Operario, nivel 3.

Núm. 391, de Auxiliar Caminero en Operario, nivel 3.

Núm. 392, de Auxiliar Caminero, en Operario, nivel 3.

Núm. 393, de Auxiliar Caminero, en Operario, nivel 3.

Núm. 402, de Albañil en Operario, nivel 3.

Núm. 410, de Obrero en Operario, nivel 3.

Núm. 414, de Desinfectador en Operario, nivel 3.

Núm. 415, de Desinfectador en Operario, nivel 3.

Núm. 418, de Barrendero en Operario, nivel 3.

Núm. 420, de Barrendero en Operario, nivel 3.

Núm. 421, de Barrendero en Operario, nivel 3.

Núm. 422, de Barrendero en Operario, nivel 3.

Núm. 423, de Barrendero en Operario, nivel 3.

Núm. 426, de Fontanero 2.º en Ayudante, nivel 3.

Núm. 412, de Auxiliar Femenino desinfectante en Ayudante, nivel 3.

Núm. 375, de Fontanero en Oficial, nivel 4.

Reclasificar las siguientes plazas:

Núm. 374, de Encargado cámaras frigoríficas como Oficial, nivel 4.

Núm. 382, de Encargado Carpintería como Oficial, nivel 4.

Núm. 380, Encargado Carpintería y Albañilería como Oficial, nivel 4.

Núm. 386, Encargado Herrería como Oficial, nivel 4.

Núm. 387, Encargado de Pintura como Oficial, nivel 4.

Núm. 395, Auxiliar de Jardines como Oficial, nivel 4.

Núm. 424, Conserje Mercado Abastas como Oficial, nivel 4.

Núm. 450, Encargado Depósito como Ayudante, nivel 3.

Núm. 239, de Pesador como Operario, nivel 3.

Núm. 397, de Guarda de Jardines como Operario, nivel 3.

Núm. 401, de Guarda de Jardines como Operario, nivel 3.

Núm. 432, de Celador como Operario, nivel 3.

Núm. 433, de Celador como Operario, nivel 3.

Vistas las disposiciones legales siguientes:

Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

Real Decreto 1409/77 de 2 de junio, artículo 2.º 2 y

Real Decreto 115/79 de 26 de enero, artículo 11.2.

Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla.

Lo que se publica en ese «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento y efectos.

El Director General de Administración Local, en escrito del pasado día 9 de febrero, me dice lo siguiente:

«Con esta fecha digo al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación de esa provincia, lo que sigue:

Visto el acuerdo de la Corpora-

ción de fechas 21 de junio, 18 de julio y 4 de agosto de 1978, de creación de las siguientes plazas:

Subgrupo de Auxiliares de Administración General:

3 Auxiliares, nivel 4.

Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios:

2 Vigilantes Nocturnos para la Residencia de Ancianos «San Agustín», nivel 4.

3 Telefonistas, nivel 3.

3 Cocineras, nivel 3.

1 Portero-Jardinero, nivel 3.

1 Lavandera-Costurera, nivel 3.

1 Portero-Jardinero y calefactor, nivel 3.

1 Calefactor, nivel 3.

6 Limpiadores - Cuidadores, nivel 3.

1 Vigilante-Megafonista de la Residencia Infantil «Fuentes Blancas», nivel 3.

1 Guarda Forestal de «La Brújula», nivel 3.

1 Maestro Linotipista de la Imprenta Provincial, nivel 4.

1 Auxiliar Diplomado de Farmacia de la Beneficencia, nivel 4.

1 Maestro Fontanero Electricista del Sanatorio de Oña, nivel 4.

1 Operario para la Imprenta, nivel 3.

2 Operarios para el Palacio Provincial, nivel 3.

Vistas las disposiciones legales siguientes:

Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

Real Decreto 1409/77 de 2 de junio, artículo 2.º 2 y

Real Decreto 115/79 de 26 de enero, artículo 11.2.

Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla solicitada.

Lo que se publica en ese «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento y efectos.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

Don José María Azpeurrutía Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en

este Juzgado al núm. 222 de 1975, a instancia de don Jesús Manuel García Gallardo y Martín Cobos, de Burgos, contra don Francisco Fernández León, de igual vecindad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes, como de la propiedad del demandado:

«Un coche marca Renault modelo R-8, matrícula BU-22.164. Tasado en 20.000 pesetas».

Para el remate se ha señalado las once horas del día siete de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Burgos, a doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José María Azpeurrutía Moreno. — El Secretario (ilegible).

715.—1.090,00

Don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 42/78, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal, de Burgos, contra don Pedro Antón Hernando, de Caravias (Segovia), en reclamación de cantidad, he acordado anunciar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

Un tractor marca «Ebro», modelo 160, matrícula SG-2369, valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Un camión marca Avia, matrícula SG-0352-A, valorado en ciento sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de marzo próximo y

hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.ª Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.ª Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de la madre del demandado, doña María Jesús Antón García, domiciliada en Caravias (Segovia).

Dado en Burgos, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (Ilegible).

793.—1.355,00

## MIRANDA DE EBRO

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, con el núm. 41/79, a instancia de don Marcelo Cerain Martínez de Ibarreta, mayor de edad, casado, industria] y vecino de Vitoria contra los herederos desconocidos e inciertos de don José Guinea Rodríguez y otros, sobre reclamación de cantidad, cuantía: 346.943 ptas.

Por el presente, se emplaza a los herederos desconocidos e inciertos de don José Guinea Rodríguez, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en autos, pesonándose en forma, bajo los apercibimientos legales si no comparecieren.

Dado en Miranda de Ebro, cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Jue, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (Ilegible).

726.—735,00

## CASTROJERIZ

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 178/78, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la villa de

Castrojeriz, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Manuel García y García-Lomas, Juez de Distrito de Castrojeriz, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 178/78, en que han sido parte el Ministerio Fiscal, como perjudicado Largeteau Pierre, de 54 años, casado, agricultor y residente en Francia, St. Denis de Pile, 33.000 Bonzac, y como denunciado León Albéniz Máiz, de 40 años, casado, industrial y vecino de Andoain, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, y...

Fallo: Que debo condenar como condeno al acusado León Albéniz Máiz, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a las penas de mil cien pesetas de multa, pago de costas procesales e indemnización a Largeteau Pierre en 75.000 pesetas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ilegible. Publicada».

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado indicado de la residencia dicha, expido la presente en Castrojeriz, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Pedro Alonso.

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas que al efecto se señalan comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

*Juzgado de Instrucción número tres de Burgos*

Laureano Vallejo Martínez, hijo de Hilario y de Riansares, de 26 años, soltero, pintor, natural de Maranchón y vecino de Rivas, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto dictado en las diligencias preparatorias número 19/79.

José Hernandez Santiago, nacido en Arbues (Huesca), de 40 años de edad, albañil, hijo de Luis y Francisca, en ignorado paradero,, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser emplazado, diligencias preparatorias número 5 de 1979.

—oOo—

Restituto y Emiliano Colino García, naturales de Carbajales de la Encomienda (Zamora), hijos de Cándido y Pilar, de 47 y 36 años de edad, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser emplazados, en diligencias previas núm. 45/1977.

—oOo—

Daniel Berrio Berrio, nacido en Quintana Martín Galindez, el 20 de noviembre de 1944, hijo de Norberto y María Armonaria, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser emplazado en diligencias preparatorias 2/79.

—oOo—

José María Mateos Serrano, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Villanueva de Gumiel, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en diligencias previas número 111 de 1979.

*Juzgado de Distrito número dos de Burgos*

Eugenio Quintana Cubillo, natural de Moral de la Reina (Valladolid), de 24 años, casado, tornero, que tuvo su último domicilio en Medina de Ríoseco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 5 de abril y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 83/79.

—oOo—

Thierry Gauhier, con domicilio en 16 bis Avenue de Lissardy, Hendaya 64.700 Francia, que fue asistido el pasado día 27 de enero, en la Residencia Sanitaria de esta ciudad, como consecuencia de accidente de tráfico, de herida contusa en dedo mano derecha, en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposi-

—oOo—

cinó del Juzgado el vehículo, para que pueda ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados y ser reconocido por el Médico forense. Juicio de faltas 280/79.

—oOo—

Serafin López López, conductor del vehículo matrícula 133-BDR-75, con domicilio en 26 Ruedes en Vierges, París-20, con teléfono 6364837, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 5 de abril y hora de las 12, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 184/79.

*Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro*

Benoit de Jardín y Thierry Lucien Gauthier, mayores de edad, domiciliados en Francia, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, diligencias previas número 64/79.

—oOo—

Boucherie Joel y al representante legal de Transportes Soubie-Latapie, domiciliados en Francia, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración en diligencias previas número 88/79.

*Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro*

Francisco Sáiz Peña, de 52 años de edad, casado, obrero, hijo de Juan y Nieves, anteriormente con residencia en Francia, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 9 de marzo y hora de las 10,40 de la mañana, asimismo se le requiere para que comparezca el día 8 de marzo para recibirle declaración, testimoniar permiso de conducir, permiso de circulación y certificado de seguro obligatorio, juicio de faltas número 94 de 1979.

*Juzgado Comarcal de Aranda de Duero*

Emiliano Muñoz Hernando, en ignorado domicilio, para que comparezca en este Juzgado, el día 21 de marzo y hora de las once, a la celebración del juicio de faltas número 427/78.

—oOo—

Juan Antonio Vidal San Pedro contra Mahien Debatisse y Fernan-

do Debatisse, residentes en París, para que comparezcan en este Juzgado, el día 7 de marzo y hora de las 11,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 535/78.

*Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero*

Amden Martín de Carnalha, conductor del vehículo matrícula 108-PT-03 (F), y a su acompañante José Manuel Alexandre de Carnalha, naturales de Soito (Portugal), residentes en Nenes (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, debiendo traer el primero el permiso de conducir, el de circulación del vehículo reseñado y la documentación del seguro, con el fin de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico forense, tasar los daños, diligencias previas número 44 de 1979.

*Juzgado de Distrito de Briviesca*

José Luis Cantalejo Guijarro, cuyo último domicilio ha sido el de Vitoria, calle Zuya, 8,1, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 4/79, el día 28 de marzo y hora de las cuatro de la tarde.

*Juzgado de Distrito de Castrojeriz*

Ambrosino André, conductor y propietario del vehículo Mazda-818, matrícula 5386-QA-18, con domicilio en Coneresault (Francia), Café 18.250, para que el día 14 de marzo y hora de las once, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas núm. 170/78, sobre imprudencia con daños.

*Juzgado de Distrito de Belorado*

Lahrach Zittoni, con residencia en París (Francia), 10 rue de Louis Bonnet, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, testimoniar su carnet de conducir y demás diligencias a que hubiere lugar, juicio de faltas número 12 de 1979.

—oOo—

Dámaso Alonso Cardona y Gabriel Santamaría Palacios, cuyo último domicilio lo tuvieron en Pradoluengo, en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez

días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas número 94 de 1978.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma*

Bonifacio Alonso la Calle, conductor del vehículo M-6512-CT, con residencia en Buenos Aires, Avenida de la Libertad 250, para que en el término de quince días, comparezca en este Juzgado o cualquier otro de España, al objeto de prestar declaración y testimoniar su permiso de conducir, diligencias previas penales número 287/78.

—oOo—

Karl Heinz Steimel, vecino de Wuppertal Barmen (República Federal Alemana), con domicilio en la calle Meininger número 22 Str. 17, a fin de que comparezca en este Juzgado o cualquier otro de España, en el plaza de quince días, al objeto de prestar declaración, testimoniar la carta-verde correspondiente al vehículo que conducía y el permiso de circulación y se llama a Fa. Fr. Klophaus, con domicilio en Wuppertal (Alemania), calle Friedrich-Engels-Allee, número 366, a fin de hacerle ofrecimiento de acciones y tasar los daños del camión, diligencias previas número 32 de 1979.

*Juzgado de Distrito de Lerma*

María Cristina Sacramento Alonso, de 47 años, soltera, y con último domicilio conocido de la misma en Tenerife; Marcelo Bobis Zapico, de 47 años, casado, técnico electricista y con último domicilio conocido del mismo en Palma de Gran Canaria, para que el día 23 de marzo y hora de las 11,45, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 25 de 1979.

—oOo—

Teodoro García Vega, de 19 años, soltero, mariner, natural de Guía de Gran Canaria y con último domicilio conocido del mismo en la indicada población, calle Bolibia, número 5, y en Ponferrada (León), en Hotel San Jorge, para que el día 23 de marzo y hora de las 11,45 del mismo, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 25 de 1979.

## Junta Electoral de Zona de Burgos

### (CONCLUSION)

Don José Luis Olías Grinda, Presidente de la Junta Electoral de Burgos y su partido.

Hace saber: Que esta Junta Electoral, en reunión de hoy, ha acordado proclamar para las elecciones a Concejales de los Ayuntamientos de Burgos y su Partido y Alcaldes Pedáneos de las Entidades Menores las candidaturas que a continuación se relacionan, como listas definitivamente admitidas.

Y para su publicación a los fines dispuestos en el artículo dieciséis de la Ley 39/1978, de 17 de julio, sobre Elecciones Locales, expido el presente en Burgos, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

### PRESENTACION DE CANDIDATOS A CONCEJALES

#### QUINTANILLA SOBRESIERRA

*Candidatura presentada por PSOE*

1. Blas Ortega González (Alcalde Pedáneo).

#### UBIENA

*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Ignacio Fernández Mata (Alcalde Pedáneo).

#### MODUBAR DE LA EMPAREDADA

*Coalición Democrática Independientes*

1. Florencio Temiño Alonso.
2. José María Fernández de la Hera.
3. José María García Sáiz.
4. Rufino Olmos de Lucas.
5. Amador González Casado.

#### MONTORIO

*Agrupación de Electores*

1. Isidro Serna Pérez.
2. Donato Rodero Pascual.
3. Apolinar Serna González.
4. Nicolás Serna Melgosa.
5. Manuel Serna González.

#### ORBANEJA RIO PICO

*Unión de Centro Democrático*

1. Gervasio García Revilla.
2. Gregorio Manzanedo Bravo.
3. Constantino Sevilla Revilla.
4. Julián Revilla García.
5. Fernando Sevilla Moreno.

#### PADILLA DE ABAJO

*Unión de Centro Democrático*

1. Julio Padilla García.
2. Dióscoro Padilla Guerrero.
3. Simón García García.
4. Manuel González Ortega.
5. Modesto García Merino.

#### PADILLA DE ARRIBA

*Unión de Centro Democrático*

1. Salvador Gutiérrez García.
2. Justo García Díez.
3. Melquiades Aguilar Juarros.
4. Carmelo Castañeda Gutiérrez.
5. Juan-Manuel García Castañeda.

#### PALACIOS DE RIOPISUERGA

*Unión de Centro Democrático*

1. Fernando Guerra Ortega.
2. Serviliano Ortega Caballero.
3. Eusebio de la Serna Cebrián.
4. Gaudencio González Guerra.
5. Antonio Merino Escudero.

#### PALAZUELOS DE MUÑO

*Unión de Centro Democrático*

1. Cesáreo Muñoz Gómez.
2. José María Muñoz Martínez.
3. Julio Martín Muñoz.
4. Jesús Manuel Álvarez García.

*Agrupación de Electores*

1. Alfredo Díez Barrio.
2. Leandro Muñoz Muñoz.
3. Rosendo Muñoz Martínez.
4. Maximiano Ruiz Benito.
5. Andrés Tardajos Santos.

#### PALAZUELOS DE LA SIERRA

*Unión de Centro Democrático*

1. Isidoro Barbero Lázaso.
2. Eliseo Hernando Manero.
3. Federico Arribas Alegre.
4. Miguel Bernabé Díez.
5. Enrique Sampedro Conde.

#### PAMPLIEGA

*Partido Socialista Obrero Español Independientes*

1. Miguel Hernando Díez.
2. Teodoro Pérez Marín.
3. Dionisio Arroyo Mecerreyes.
4. Julio Bello Arnáiz.
5. Timoteo Benito Montes.

6. Gregorio Vegas López.
7. Afrodísio Domínguez López.

#### PEDROSA DEL PARAMO

*Unión de Centro Democrático*

1. Andrés Delgado Pérez.
2. Abilio Delgado Hortado.
3. Amancio González Marcos.
4. Alberto Sadornij Sadornil.
5. Donato de Roba Martín.
6. Eladio Alcalde Calzada.

#### PEDROSA DEL PRINCIPE

*Unión de Centro Democrático*

1. Agustín Arenas Escribano.
2. Víctor Escribano Reinoso.
3. Francisco Meléndez Ruiz.
4. Telesforo Toledano Peña.
5. Ángel García Peña.
6. Miguel A. Arenas Arenas.
7. Ramón Toledano Ruiz.

#### PEDROSA DE RIO URBEL

*Agrupación de Electores Independientes A*

1. Isidro Franco Martínez.
2. Fausto Franco Franco.
3. José Barquín Franco.
4. Mariano Franco Barquín.
5. Lucio Franco Santamaría.
6. Fidel Peña Izquierdo.
7. Alejandro Franco Martínez.

*Independientes B*

1. Pedro Alonso Santidrián.
2. Hilario Alonso Alonso.
3. Faustino Río Río.
4. Victorino González Quintano.
5. Lucio Nebreda Miñón.
6. Florentino Alonso Santidrián.
7. Leandro Herrera Rojo.

*Independientes C*

1. Leopoldo Bárcena del Val.
2. Alfonso Marcos Santamaría.
3. Feliciano Río Herrera.
4. Manuel Iglesias Páramo.
5. César Río Marcos.
6. Julián García Alonso.
7. Gaudencio del Río Iglesias.

#### PINEDA DE LA SIERRA

*Unión de Centro Democrático*

1. Manuel Rojo Alegre.
2. Manuel Conde Vitores.
3. Ovidio Gutiérrez Sáiz.
4. José Ibáñez Díez.
5. Miguel Crespo López.

#### PRADOLUENGO

*Coalición Democrática*

1. Juan Antonio Bacigalupe González (Independiente).
2. Román Ranedo Torres.
3. Jesús Salazar Zamora.
4. Silvano Rodríguez Casado.

5. Antonio Escudero Jorge.
6. Felicitas Calvo Calvo (Independiente).
7. José Antonio Gutiérrez Rábanos.
8. Pilar Sáez Viniegra.
9. José Antonio Blanco García (Independiente).

**Partido Socialista Obrero Español**

1. Bartolomé Pérez Quintanilla (Independiente).
2. Victoriano de Pablo Alarcía (Independiente).
3. Juan Luis de Miguel Alonso (Independiente).
4. Genaro Crespo Garrido.
5. Santos Conde Díez.
6. César Melgosa Gallo (Independiente).
7. Martina Rubio Alonso (Independiente).
8. Dionisio Sáez Alarcía (Independiente).
9. Emilio Sáez Bartolomé.
10. Carlos Pereda Ruana.
11. Pablo Díez Melgosa.

**QUINTANAORTUÑO**

*Agrupación de Electores*

1. Juan Fernández Robles.
2. Ladislao González Villanueva.
3. Damián Carasa Villanueva.
4. José Ubierna de los Ríos.
5. Próspero Mata Villanueva.

*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Fermín Villanueva Arce.
2. Desiderio Solana Gutiérrez.
3. Serafín del Campo Fernández.
4. Timoteo Robles Alonso.
5. Rosendo Maté Sáiz.

**QUINTANAPALLA**

*Unión de Centro Democrático*

1. Justino Sáiz García.
2. Fabián Garica Palacios.
3. Hilario Pérez Vadillo.
4. Valentín Cuesta Martínez.
5. Eusebio Martínez Cerda.

**LAS QUINTANILLAS**

*Unión de Centro Democrático*

1. Bienvenido Tajadura Pascual.
2. Domingo Alcalde Peña.
3. Guillermo Alcalde Pampliega.
4. David Puente García.
5. Paulino Alcalde Illera.
6. Angel González Nebreda.
7. Anselmo Alcalde Martínez.

**QUINTANILLA VIVAR (VIVAR DEL CID)**

*Independientes*

1. Luis Ubierna Mata (Alcalde Pedáneo).

**QUINTANILLA VIVAR**

*Independientes*

1. Fco. Javier González Pérez.
2. Marcelino García Alonso.
3. Angel Ubierna Díez.
4. Benito Martínez Fernández.
5. Emilio Fuentes Fernández.
6. Luis Ubierna Mata.
7. Eloy García González.

**RABANOS**

*Unión de Centro Democrático*

1. Domingo Bartolomé Lázaro.
2. Dionisio Mata Valmala.
3. Demetrio Lázaro Peña.
4. Eusebio Martín Pascual.
5. Timoteo Mata Hernando.

**RABE DE LAS CALZADAS**

*Unión de Centro Democrático*

1. Cándido Pampliega Tobar.
2. Eloy Barquín Tajadura.
3. Juan Melgosa Moral.
4. Gregorio Pampliega Torre.
5. Gonzalo Ortega Orcajo.

*Coalición Democrática*

1. Luis Barquín Poza.
2. Teodoro Pampliega.
3. Donato Renedo Merino.
4. Clemente Melgosa Escudero.
5. Cándido Mayor Venero.

**CASTRECIAS**

*Unión de Centro Democrático*

1. Mariano García García (Alcalde Pedáneo).

**VILLELA**

*Unión de Centro Democrático*

1. Olegario Rubio García (Alcalde Pedáneo).

*Unión de Centro Democrático*

1. Paciano Fontaneda González (Alcalde Pedáneo).

**LA REBOLLEDA**

*Unión de Centro Democrático*

1. Luis Alvarez Gutiérrez (Alcalde Pedáneo).

**REBOLLEDO DE LA TORRE**

*Unión de Centro Democrático*

1. Félix González García (Alcalde Pedáneo).

**REBOLLEDO DE LA TORRE**

*Unión de Centro Democrático*

1. Jesús Rodríguez Martín.
2. Jesús Fontaneda García.
3. Orencio Martín García.
4. Pablo Carazo Boada.
5. Luis García Campo.

6. Darío Fontaneda Fontaneda.
7. José María Cuesta Amo.

**VALTIERRA DE ALBACASTRO**

*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Paciano Fontaneda González (Alcalde Pedáneo).

**REDECILLA DEL CAMINO**

*Independientes A*

1. Daniel Sierra Cigüesa.
2. José Luis Cuende García.
3. José María Villar Pérez.
4. Eloy Barrio Sierra.
5. Clemente Rioja Churrillo.

*Independientes B*

1. Abelardo Villar Barrio.
2. Alberto Yarra Merino.
3. Gerardo Calvo Sierra.
4. Ernesto Ibáñez Berones.
5. Heliodoro Rioja Alcalde.

*Independientes C*

1. Jesús Pérez del Hoyo.
2. Marcial Para Villar.
3. Bautista Alonso Garzón.
4. Julián Rioja Alcalde.
5. Gregorio Valgañán Sanz.

**QUINTANALARA**

*Coalición Democrática*

1. Máximo Heras Gómez (Alcalde Pedáneo).
- Suplente:
2. Marcial González Moreno.

**REVILLA DEL CAMPO**

1. Agustín Arribas del Hoyo.
2. Julián González Gómez.
3. Plácido García Alonso.
4. David González Gómez.
5. Teófilo Hernando Manrique.
6. Teodoro Gil Velasco.
7. Ignacio Palacios Alvarez.
8. Benedicto Gil Alvarez.
9. Esteban Gómez Moreno.
10. Luis Cuesta Gil.

**QUINTANALARA**

*Agrupación Electoral*

1. Máximo Heras Gómez.
2. Bernardo Muñoz Alonso.
3. Alfredo González González.
4. Marcial González Moreno.
5. Bonifacio González Moreno.
6. Angela Moreno Muñoz.
7. María Rosario Gil González.
8. Germán Moreno Heras.
9. Leonardo González Moreno.
10. David González Moreno.

**REVILLA DEL CAMPO**

*Coalición Democrática Independientes*

1. José María Ortega Alvarez.

2. Eladio Diez Merino.
3. Clemente Gómez Palacios.
4. Cándido Ibáñez González.
5. Clemente Ortega Alvarez.

## REVILLARRUZ

*Unión de Centro Democrático*

1. Dionisio González Sáiz.
2. Andrés Sáiz Sáiz.
3. Victoriano Sáiz Sáiz.
4. Javier Palacios Rodrigo.
5. Teodonero González Cruzado.

## REVILLA VALLEJERA

*Unión de Centro Democrático*

1. Rafael Castrillo Escribano.
2. Mariano Plaza Plaza.
3. José Luis Palacín López.
4. Miguel Molinero Fuente.
5. Eladio Rebollo Pérez.
6. Daniel Moros Plaza.

*Unión Nacional*

1. Pablo Palacín López.
2. Segundo Mozos de los Mozos.
3. Vicente Rebollo Pérez.
4. Venerando Dorao Tejero.
5. Jesús Alvarez de la Torre.
6. Prudencio Alvarez Alvarez.
7. Luis Madruga.

## REZMONDO

*Unión de Centro Democrático*

1. Alfredo Manzanal Serna.
2. José Ramón Merino Manzanal.
3. Santiago Andrés Gutiérrez.
4. David Merino Rodríguez.
5. Arturo Merino Barbero.

## RUBENA

*Unión de Centro Democrático*

1. Eliseo Castrillo Ruiz.
2. Jesús Castilla Castilla.
3. Angel Ruiz Ortega.
4. Carlos Fuente Castilla.
5. Jesús María Berzosa Ruiz.

## SALDAÑA DE BURGOS

*Unión de Centro Democrático*

1. Amador González Arribas.
2. María Candelas Moreno Ortiz.
3. Honorato Antón Pascual.
4. Manuel de la Fuente González.
5. Teresa Pablos de la Fuente.

## SALGUERO DE JUARROS

*Unión de Centro Democrático*

1. Gregorio Cubillo Arroyo.
2. Miguel Cubillo Ortega.
3. Neftalí Blanco del Hoyo.
4. Pablo González Hernando.
5. Bernardo Ortega Hernando.

## SAN ADRIAN DE JUARROS

*Independientes*

1. Jesús Ruiz Segura.
2. Eugenio García Ruiz.
3. Restituto Pérez García.
4. M.<sup>a</sup> Candelas Bartolomé Vicario.
5. Benilde García Ruiz.

## SAN MAMES DE BURGOS

*Unión de Centro Democrático*

1. Gloria Concejo González.
2. Evilasio Martínez Delgado.
3. Florentino Herrera Martínez.
4. Ramiro Delgado Delgado.
5. Amando de la Fuente Gil.

QUINTANILLA DE LAS  
CARRETAS*Asociación de vecinos*

1. Angel Pérez Bernal (Alcalde Pedáneo).
2. Virgilio Alonso Castrillo (Alcalde Pedáneo).

## SAN PEDRO SAMUEL

*Agrupación de Electores  
Independientes*

1. Benedicto Miguel Tobar.
2. Fructuoso Varona Peña.
3. José Calzada González.
4. José García Revilla.
5. Emilio Tobar Angulo.

## SANTA CRUZ DE JUARROS

1. Inocencio Velasco Arribas.
2. Santiago González Velasco.
3. Valentín García González.
4. Eladio Cubillo Bernabé.
5. Feliciano Pineda Nieto.

## STA. CRUZ DEL VALLE URBION

*Unión de Centro Democrático*

1. Pedro Alarcía Alarcía.
2. Isidoro Garrido Santacruz.
3. Saturnino Pérez Alarcía.
4. Tomás Ruiz Alarcía.
5. Ramón Heras Alarcía.

## SAN VICENTE-SAN CLEMENTE

*Unión de Centro Democrático*

1. Restituto Córdoba Rivera (Alcalde Pedáneo).

## SAN VICENTE-ESPINOSA MONTE

*Unión de Centro Democrático*

1. Leandro Martínez Zamora (Alcalde Pedáneo).

## SAN VICENTE DEL VALLE

*Unión de Centro Democrático*

1. Víctor Cámara Espinosa.

2. Restituto Córdoba Rivera.
3. Gregorio Iñiguez Villar.
4. Sinfiriano Jorge Espinosa.
5. Leandro Martínez Zamora.

## YUDEGO

*Unión de Centro Democrático*

1. Dionisio Gutiérrez Hurtado.

## VILLANDIEGO

*Unión de Centro Democrático*

1. Patricio Galerón Dueñas.

## SASAMON

*Unión de Centro Democrático*

1. José Bascónes Simón.
2. Santiago Llorente Arce.
3. José Rilova Hurtado.
4. Aurelio Martínez Gallego.
5. Conrado Gallego Herrero.
6. Dionisio Gutiérrez Hurtado.
7. Ildefonso Manso Hornillos.
8. José Luis Marín Cerezo.
9. Patricio Galerón Dueñas.
10. Tirso Cuesta Rodríguez.
11. Félix Alonso Maté.
12. Florencio Hurtado Vallejo (suplente).

## VILLASIDRO

*Unión de Centro Democrático*

1. Tirso Cuesta Rodríguez.

## OLMILLOS DE SASAMON

*Unión de Centro Democrático*

1. José Luis Marín Cerezo.

## CASTRILLO DE MURCIA

*Unión de Centro Democrático*

1. Julián Herrera Sáiz. (Alcalde Pedáneo).

## CITORES DEL PARAMO

*Unión de Centro Democrático*

1. Félix Alonso Maté.

## SARGENTES DE LA LORA

*Unión de Centro Democrático*

1. Leoncio Ruiz Peña.
2. Donato Hidalgo Arce.
3. Domingo Manjón Lucio.
4. Valeriano Díez Cueva.
5. Galo Manjón Gallo.
6. Anselmo Hidalgo Arce.
7. Marcelino García Campo.
8. Crescenciano Jerez Gallo.

## SANTA COLOMA DEL RUDRON

*(Alcalde Pedáneo)*

1. Saturnino Rodríguez Ruiz
2. Florencio López Santamaría
3. Emilio de la Iglesia Ruiz.

## VALDEAJOS

*(Alcalde Pedáneo)*

1. José Amador González González.
2. Anselmo Hidalgo Arce.
3. Francisco Ruiz Merino.
4. Eugenio Jerez Luego.
5. Luis González Ruiz.

## AYOLUENGO

*(Alcalde Pedáneo)*

1. Victoriano Arce Canduela.
2. Narciso Sáiz García.
3. Crispiniano González Somavilla  
SARGENTES DE LA LORA
1. Nemesio Vicario Rodríguez.
2. José Amador González González.
3. Fernando Manjón Lucio.
4. José Luis Gallo Manjón.
5. Ramón Arce Hidalgo.
6. Jesús Rodríguez Hidalgo.
7. Esteban García Campo.

## SARRACIN

*Unión de Centro Democrático*

1. Julio Rodrigo Alonso.
2. Venancio Barrio Elvira.
3. José Mateos García.
4. Angel Barrio Rey.
5. Lucio Sáez Antón.

## SOTRAGERO

*Agrupación de Electores*

1. Miguel Aurelio Bernal Velasco
2. Víctor Velasco Sedano.
3. Miguel Calleja Villanueva.
4. Víctor Peña Martínez.
5. M.<sup>a</sup> Cruz González Velasco.
6. Aurelio García Sedano.
7. Rufino Aguilar Bernal.
8. Ricardo Alcalde Nebreda.
9. Gabino García Sedano.
10. José Antonio Alonso Alcalde.

## SOTRESGUDO

*Unión Nacional.—Coalición electoral*

1. Feliciano García González.

*Unión Nacional*

2. Gregorio González García.
3. Fermín García González.
4. Arturo Núñez Pérez.
5. José María Mediavilla del Prado
6. Marcos Nogaes Benito.
7. Emiliano González Barriuso.

*Unión de Centro Democrático*

1. Angel Fernández Andrés.
2. Félix Moral Pérez.
3. Leonardo Pedrosa Martínez.
4. Aurelio Santamaría González.
5. Argimiro Rubio Alonso.

6. Carlos Santamaría Arce.
7. Angel Santamaría Díez.

*Coalición Democrática*

1. Maximino Albilla Martín.
2. Justino Gutiérrez García.
3. José Luis Mediavilla Clausin.
4. Celso Moral Moral.
5. Afrodísio Pérez Boada.
6. Marino Pérez Núñez.
7. José Rozas Mediavilla.

## AMAYA

*Unión de Centro Democrático*

1. Félix Arce Martínez.

## SUSINOS DEL PARAMO

*Agrupación de Electores*

1. Rufino Calzada Quintano.
2. Justino Tobar Calzada.
3. Moisés González Lomas.
4. Mariano Calzada Calzada.
5. Jesús Calzada Quintano.

## TAMARON

*Agrupación de Electores*

1. Virgilio Varas Marín.
2. Eladio Marín Díez.
3. José Luis Gutiérrez Marín.
4. Luis Miguel Sendino Varas.
5. Narciso Marín Marín.

## TARDAJOS

*Unión de Centro Democrático*

1. Raimundo de la Torre Tobar.
2. Amancio González Vecino.
3. Angel Saldaña Tobar.
4. Máximo Angulo Nogal.
5. Vicente Angulo Saldaña.
6. Indalecio Vicente Saldaña Tobar.
7. Vicente de la Torre Pampliega.
8. Luis Franco Martínez.
9. Esteban Franco Angulo.

## TOBAR

*Agrupación de Electores*

1. Maximiano Manzanal Torres.
2. Juan Pérez García.
3. Angel González Calzada.
4. Jaime Manzanal García.
5. Julio Pérez Calzada.

## TOSANTOS

1. Jesús García San Martín.
2. Antonio Ezquerria Oca.
3. Jesús Corral Corral.
4. Bernardino Corral Mateo.
5. Severiano Oca González.
6. José Antonio Gómez Alarcía.
7. Marcelino Mateo Medina.
8. Isidro Urquiza Bartolomé.

## TUBILLA DEL AGUA

*Unión de Centro Democrático*

1. José María Díaz Iglesias.
2. Constantino Merino Uriona.
3. Antonio Bustillo Fernández.
4. José Goicoechea Martínez.
5. Luis Díaz Cueva.
6. Luciano Bustillo Fernández.
7. Gonzalo Fernández Lucio.

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Felipe Iglesias Uriona.

*Independientes*

2. Avelino Juarros Recio.
3. José Luis Huidobro Esteban.
4. Santiago Lagunas Lucas.
5. Bernardo Díaz Cueva.

## SAN FELICES DEL RUDRON

1. José-Manuel Gallo Manjón (Alcalde Pedáneo).
2. Pedro Santamaría Lucio (Alcalde Pedáneo).

## TABLADA DEL RUDRON

1. Luis Díaz Cueva (Alcalde Pedáneo).
2. Bernardo Díaz Cueva (Alcalde Pedáneo).

## COVANERA

1. Juan-José Bustillo Rodríguez (Alcalde Pedáneo).
2. Angel González Díaz (Alcalde Pedáneo).
3. Pedro Padilla Campillo (Alcalde Pedáneo).

## URBEL DEL CASTILLO

*La Nuez de Arriba  
Agrupación de Electores*

1. Emiliano Serna (Alcalde Pedáneo).
2. Donato González Melgosa (Alcalde Pedáneo).
3. Jesús Porres Alonso (Alcalde Pedáneo).
4. Emilio Alonso Alonso (Alcalde Pedáneo).
5. Fortunato Fonturbel Martínez (Alcalde Pedáneo).

*Agrupación de Electores*

1. Jesús Pérez Crespo (Alcalde Pedáneo).
2. José Bafuelos Palencia (Alcalde Pedáneo).
3. Laureano Santamaría Crespo (Alcalde Pedáneo).
4. Jesús Puente Crespo (Alcalde Pedáneo).
5. Asunción Puente Crespo (Alcalde Pedáneo).

*Agrupación de Electores*

1. Amancio Puente Cuasante.
2. Julián Porres Alonso.
3. Florencio Varas de la Iglesia
4. Moisés Santamaría Crespo.
5. Mario Pérez Crespo.

## VALLEJERA

*Unión de Centro Democrático*

1. Marcelino Salcedo Delgado.
2. Alberto Iglesias Miguel.
3. Andrés Avelino Mínguez Mínguez.
4. Quintillano de los Mozos Alvarez.
5. Angel Alvarez Alvarez.

## RIOCEREZO

*Unión de Centro Democrático*

1. Julio Sáiz Villanueva (Alcalde Pedáneo).

## TEMIÑO

*Unión de Centro Democrático*

1. Fernando Grienses Gutiérrez (Alcalde Pedáneo).

## VALLE DE LAS NAVAS

*Unión de Centro Democrático*

1. Aurelio Fernández Fernández.
2. Julio Sáiz Villanueva.
3. Ladislao Martínez Pérez.
4. Antonio Ruiz Díez.
5. Luis Sáiz Martínez.
6. Gervasio Fernández Cuesta.
7. José María González.

*Agrupación de Electores*

1. Rogelio Mata Carrera.
2. Pedro González Nogal.
3. Ildefonso González Castillo.
4. Claudio Güemes Martínez.
5. Miguel Bernal González.
6. Cecilio González Güemes.
7. Manuel Díez Sáez.

## ROBREDO TEMIÑO

*Unión de Centro Democrático*

1. Rafael Martínez Monasterio (Alcalde Pedáneo).

## MELGOSA DE BURGOS

1. Aurelio Sáiz Conde (Alcalde Pedáneo).

## TOBES Y RAHEDO

1. Julián Martínez Conde (Alcalde Pedáneo).

## VALLE DE LAS NAVAS

## CELADA DE LA TORRE

*Agrupación de Electores*

1. Ildefonso González Castillo (Alcalde Pedáneo).

## VILLALBOS

*Unión de Centro Democrático*

1. Florencio Ortiz Sanz (Alcalde Pedáneo).

## VILLANASUR RIO OCA

*Unión de Centro Democrático*

1. Segundo Juez Varga (Alcalde Pedáneo).

## VILLALOMEZ

*Unión de Centro Democrático*

1. Tiburcio López Sanz (Alcalde Pedáneo).

## LAS CELADAS

*Coalición Democrática*

1. Aurelio González Pérez (Alcalde Pedáneo).

## VALLE DE SANTIBAÑEZ

*Agrupación de Electores de Zumel*

1. Lázaro Miñón González (Independiente), Alcalde Pedáneo.

*Agrupación Electoral de Los Tremellos*

1. Sabino García García (Independiente), Alcalde Pedáneo.

*Agrupación Electoral de Ros*

1. Inocencio Ortega Pérez (Independiente), Alcalde Pedáneo.

*Agrupación Electoral de Las Rebolledas A*

1. Jesús López Rodríguez (Independiente), Alcalde Pedáneo.

*Agrupación Electoral de Las Rebolledas-Santibañez. B*

1. Andrés Rojo Peña (Independiente), Alcalde Pedáneo.

*Agrupación Electoral de La Nuez de Abajo*

1. Feliciano García Varona (Independiente), Alcalde Pedáneo.

*Agrupación Electoral de Miñón y Santibañez*

1. Félix Aparicio Pérez (Independiente), Alcalde Pedáneo.

*Agrupación Electoral de Mansilla de Burgos y Zumel*

1. Heliodoro Peña Santiago (Independiente), Alcalde Pedáneo.

*Agrupación Electoral de Las Celadas*

1. Aurelio González Pérez (Independiente), Alcalde Pedáneo.

*Agrupación Electoral de Avellanosa del Páramo*

1. Crescenso García Arnáiz (Independiente), Alcalde Pedáneo.

## VALLE DE SANTIBAÑEZ

*Agrupación de Electores de Valle de Santibañez, A Independientes*

1. Valentín Varona González.
2. Jesús Martínez García.
3. Fidenciano Pérez García.
4. Eusebio Calzada Gutiérrez.
5. Laurentino Peña Santiago.
6. Gaudencio Herrera González.
7. Jesús Villanueva Rojo.

*Agrupación de Electores de Valle de Santibañez, B Independientes*

1. Domingo García García.
2. Félix García Revilla.
3. Albino González Gutiérrez.
4. Caslano García Pérez.
5. Feliciano García Varona.
6. Urbano García Alvarez.
7. Angel García Fernández.

*Agrupación de Electores de Valle de Santibañez, C Independientes*

1. Fermin del Val González.
2. Agustín Alvarez Alvarez.
3. Angel Rodríguez Martínez.
4. Leandro García Andueza.
5. Primitivo López Alvarez.
6. Lázaro Miñón González.
7. Francisco Gómez Campo.

## VALDELATEJA

*Unión de Centro Democrático*

1. Claudio Iniguez Campillo (Alcalde Pedáneo).

## ESCALADA

*Unión de Centro Democrático*

1. Crescencio Huidobro Díaz.

## ORBANEJA DEL CASTILLO

*Unión de Centro Democrático*

1. Clementino Díez Rodrigo.

*Candidatura presentada por PSOE*

1. Nemesio Ruiz Díez (Alcalde Pedáneo).

## MORADILLO DE SEDANO

*Unión de Centro Democrático*

1. Agustín Sanlloriente Martínez.

## NIDAGUILA

*Unión de Centro Democrático*

1. Laurentino Angulo del Río

## TERRADILLOS DE SEDANO

*Unión de Centro Democrático*

1. Fortunato Rojo García.

**QUINTANILLA ESCALADA**

*Unión de Centro Democrático*

1. Humberto Martínez García.

**GREDILLA DE SEDANO**

*Unión de Centro Democrático*

1. Justino Díaz Ruiz.

**VALLE DE SEDANO**

*Unión de Centro Democrático*

1. Luis Fernández Hidalgo.
2. Manuel Gallo Hernanz.
3. Humberto Martínez García.
4. Justino Díaz Ruiz.
5. Isidoro de Diego de la Iglesia.
6. Fortunato Rojo García.
7. Victoriano Ruiz Gil.
8. Luis Hojas González (suplente).

*Coalición Democrática*

1. Jaime Ruiz Martínez.
2. Daniel Santidrián Santamaría.
3. Lucas Rodríguez Martínez.
4. Angel de Diego Andrés.
5. David Valdizán Huidobro.
6. José Luis Santamaría Vegas.
7. Manuel González Varona.

*Partido Socialista Obrero Español Independientes*

1. Gregorio Rodríguez de la Fuente.
2. Avelino Barcenilla García.
3. Nemesio Ruiz Díez.
4. Santiago Martínez de la Iglesia.
5. Constantino Santamaría Rodríguez.
6. Severo Recto Andrés.
7. Luis Fernández Bañuelos.

**QUINTANALOMA**

*Coalición Democrática*

1. Daniel Santidrián Santamaría (Alcalde Pedáneo).

**VALLE DE VALDELUCIO**

*Unión de Centro Democrático*

1. Fidel García Luengo.
2. Florencio Calvo Val.
3. José María García García.
4. Constanco Cabria Fuente.
5. Basilio García Ruiz.
6. Eugenio Amo Millán.
7. Florentino Arroyo Humada.

**RENEDO DE LA ESCALERA**

*Independiente*

1. Alfredo García González (Alcalde Pedáneo).

**RIBA DE VALDELUCIO**

*Independiente*

1. Francisco Alonso García (Alcalde Pedáneo).

**SOLANAS DE VALDELUCIO**

*Agrupación de Electores*

1. Claudio Millán Martínez (Independiente), Alcalde Pedáneo.

**ESCUDEROS DE VALDELUCIO**

*Independiente*

1. Miguel Ruiz Arroyo (Alcalde Pedáneo).

**VILLAESCOBEDO VALDELUCIO**

*Independiente*

1. Evencio Ruiz Arroyo (Alcalde Pedáneo).

**LLANILLO DE VALDELUCIO**

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Lucnio Arroyo Cabria (Alcalde Pedáneo).

**PEDROSA-VALDELUCIO**

*Independiente*

1. Constantino Cabria Fuente (Alcalde Pedáneo).

**CORRALEJO-VALDELUCIO**

*Agrupación de Electores*

1. Jesús Barriuso Hidalgo (Independiente), Alcalde Pedáneo.

**FUENCALIENTE DE VALDELUCIO**

*Agrupación de Electores*

1. Ceferino Fuente del Olmo (Independiente), Alcalde Pedáneo.

**PAUL DE VALDELUCIO**

*Independiente*

1. José Alonso Arroyo (Alcalde Pedáneo).

**VALLES DE PALENZUELA**

*Unión de Centro Democrático*

1. Eduardo Cavia Jullán.
2. Enrique Puente Prieto.
3. Luis Prieto Villaquirán.
4. Antonio Mínguez Álvarez.
5. Manuel de Grado Santos.

**VILORIA DE RIOJA**

*Independientes*

1. Santiago Alonso Aguilar.
2. Máximo Mayor Zuazo.
3. Antonio Corcuera Rubio.
4. José Luis Zuazo Gómez.
5. Eugenio Bolinaga Calvo.

**BARRIOS DE VILLADIEGO**

*Unión de Centro Democrático*

1. José Luis Herrero Cuesta.

**VILLANOVO**

*Unión de Centro Democrático*

1. Melquiades Alonso Gómez (Alcalde Pedáneo).

**VILLADIEGO**

*Unión de Centro Democrático*

1. Agustín de la Sierra Herrera.
2. Daniel Marquina Gómez.
3. Luis Martínez Avendaño.
4. Justo Villahizán García.
5. Aureliano García Mediavilla.
6. Julián Palacios Nozal.
7. Jesús Antonio Susinos Fuente.
8. Antonia Martín Candelas.
9. Luis González Barbero.
10. Antonio Álvarez Gamazo.
11. Vivencio Hidalgo Ortega.

*Suplente*

12. Julián Pérez Martínez.

*Agrupación de Electores*

1. José Luis Martínez Martínez.
2. Carlos Calderón García.
3. Fernando Santidrián Espinosa.
4. Federico de Miguel Calvo.
5. Francisco Javier Revuelta de la Gala.
6. Fernando Arroyo Miguel.
7. Joaquín Díez Solas.
8. Ismael Andrés González.
9. Fernando Martínez Ruiz.
10. Arsenio García García.
11. Alberto Alzorritz Tijero.

*Agrupación Electoral de Villanueva de Odra*

1. Mauro Fraile Alonso.

*Agrupación Electoral de Sandoval de la Reina*

1. Santos Dehesa Gómez.

*Agrupación Electoral de Cocolina*

1. Aurelio Pérez Iglesias.
2. Exiquio González Rodríguez.

*Agrupación Electoral de Los Valcárceres*

1. Optaciano García Martín.

*Agrupación Electoral de Quintanilla de la Presa*

1. Aurelio Martínez Mediavilla.
2. Félix Alonso San Juan.

*Agrupación Electoral de Fuencivil*

1. Arsenio Fuentes Mediavilla.

*Agrupación Electoral de Villavedón*

1. Graciano Andrés Bustillo.

*Agrupación Electoral de Villanueva de Puerta*

1. Angel Arroyo Díez.
2. Matías Cuesta Pérez.

*Agrupación Electoral de Villalbilla de Villadiego*

1. Ramón González Martín.

*Agrupación Electoral de Villahernando*

1. Antonio Iglesias Calvo.
2. Julio López Pérez.

*Agrupación Electoral de Tablada de Villadiego*

1. Félix Alonso Ruiz.

*Agrupación Electoral de Rioparaiso*

1. Dalmacio Mediavilla Martín.

*Agrupación Electoral de Palazuelos de Villadiego*

1. Eutimio Alonso Domingo.
2. Afrodísio Miguel Varona.

*Agrupación Electoral de Olmos de la Picaza*

1. Agustín Pérez Alonso.

*Agrupación Electoral de Brulles*

1. Angel Martínez Valladolid.
2. Feliciano Valladolid San Mames.

*Agrupación Electoral de Castromorca*

1. Jesús García Pérez.
2. Amador Bañuelos Pérez.

*Agrupación Electoral de Boada de Villadiego*

1. Maximino Bustillo Iglesias.

*Agrupación Electoral de Villaute*

1. Emiliano Alonso González (Alcalde Pedáneo).

## VILLAESCUSA LA SOMBRIA

*Unión de Centro Democrático*

1. Jesús Pérez Vivar (Alcalde Pedáneo).

*Unión de Centro Democrático*

1. Isidoro del Hoyo Marina.
2. Abelardo Pérez Sáez.
3. Jesús Pérez Vivar.
4. Cecilio Izquierdo Gutiérrez.
5. Primitivo García Morquillas.

*Unión Nacional. Coalición electoral*

1. Jesús Martínez Pérez.
2. Emiliano Sáez Alonso.
3. Cayetano Varga Echevarría.
4. Ismael Díez Munguira.
5. Isaac Mena Colina.
6. Benito Santacruz González.
7. José Miguel Sáez Colina.

## VILLAGONZALO PEDERNALES

*Partido Socialista Obrero Español Independientes*

1. Francisco Javier Martín Martínez.
2. Antolín Arreba Antón.
3. Venancio Martín González.
4. Casto Octavio García Martín.
5. Félix Castrillo Martín.
6. Daniel Palacios Antón.
7. Nicolás Ortega Carrillo.
8. César García Antón (reserva).

*Coalición Democrática*

1. Carlos Pérez Martín.
2. Jesús Arreba Espiga.
3. Luis Pérez Martín.
4. Pablo Pérez García.
5. Donato Martín Benito.
6. Pablo Espiga Santiago.
7. Román Martín Martín.

*Unión de Centro Democrático*

1. Victorino Martín González.
2. Eliseo Antón López.
3. Antonino Arreba Antón.
4. Abelardo Arreba Arreba.
5. Angel Martínez García.
6. Dámaso Pérez Palacios.
7. Simeón González Vegas.

## OCON DE VILLAFRANCA

*Unión de Centro Democrático*

1. Santos Gutiérrez Varga (Alcalde Pedáneo).

## VALLE DE OCA

*Candidatura presentada por UCD*

1. Tiburcio López Sanz.
2. Felipe Sáiz Ortiz.
3. Benito Sáez del Hoyo.
4. Nicanor Sagredo Sáez.
5. Justo Contreras González.
6. Julián Quintana Estefanía.
7. Hortensio Sáez Díez.

## CUEVA CARDIEL

*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Germán Alonso Díez (Alcalde Pedáneo).

## VILLAFRANCA MONTES DE OCA

*Unión de Centro Democrático*

1. Bonifacio Oca Barrio.
2. Ricardo Oca Sanz.
3. Julián Marin Marin.
4. Jesús Solórzano Valladolid.
5. Jesús Valladolid Román.
6. Pablo Herrero Martínez.
7. Francisco Javier Moral Solórzano.

## SANTA OLALLA DEL VALLE-VILLAGALIJO

*Unión de Centro Democrático*

1. Félix Benito Benito (Alcalde Pedáneo).

## JUNTA ADMITVA. DE EZQUERRA

*Unión de Centro Democrático*

1. Dativo Corraja Blanco. (Alcalde Pedáneo).

## VILLAGALIJO

*Unión de Centro Democrático*

1. José Cámara Peraita.
2. José Espinosa Iñiguez.
3. Pedro Fernández Ochoa.
4. Isidro Marin Cámara.
5. Saturnino Santa Cruz Benito.

## VILLALBILLA DE BURGOS

*Unión de Centro Democrático*

1. José Velasco Medina.
2. Santiago Rogel Pardo.
3. Antonino de la Fuente Pampliega.
4. Victoriano Martínez López.
5. Jesús Tobar Pérez.
6. Amando Nogal Miguel.
7. Emiliano Martínez Maté.
8. Justo Gallo Delgado.

*Agrupación de Electores*

1. Lucinio García de la Fuente.
2. Hipólito de la Fuente López.
3. Valentin García de la Fuente.
4. Cayo López de la Fuente.
5. Gonzalo de la Fuente Alcalde.
6. Laureano de la Fuente López.
7. Angel Martínez Maté.

*Agrupación Local de Independientes*

1. Valentin Martínez Fernández.
2. Jesús Mayoral Bernal.
3. Luis Manuel Venero Martínez.
4. Santiago González Soto.
5. Félix Tobar Tobar.
6. Julián Pampliega Bernal.
7. Javier Miranda Martínez.

*Partido Socialista Obrero Español Independientes*

1. Ricardo Martínez Maté.
2. Benito de la Fuente Páramo.
3. Vicente López López.
4. Santiago López Martínez.
5. Luis Mansilla Mayoral.
6. Agustín García de la Fuente.
7. Bonifacio de la Fuente Páramo.

## VILLACIENZO

*Agrupación de Electores*

1. Cayo López de la Fuente (Alcalde Pedáneo).

## VILLAMAYOR DE TREVINO

*Unión de Centro Democrático*

1. Emilio Pérez Bayona.
2. Domitilo Merino de la Fuente.
3. Eliseo Villaescusa Barrio.
4. Heliodoro Pérez Pérez.
5. Fernando Pérez de la Fuente.

**VILLAMBISTIA, A**

*Agrupación de Electores*

1. Gerardo Herrero Herrero.
2. Florentino Uzquiza Ayala.
3. Valeriano Aguirre Oca.
4. Juan José Contreras Villar.
5. Vicente Cámara San Martín

**VILLAMBISTIA, B**

*Agrupación de Electores*

1. Bernardino Puras Gómez.
2. Marino Garrido Mata.
3. Bonifacio Mateo San Martín.
4. Honorato Oca Aguirre.
5. Paulino Hernández Pérez.

**VILLAMEDIANILLA**

*Unión de Centro Democrático*

1. Moisés de los Mozos Alvarez.
2. Francisco Alvarez Escribano.
3. Luis Alvarez Palacin.
4. Gregorio Palacin Sancho.
5. Robustiano Sancho de los Mozos.

**VILLAMIEL DE LA SIERRA**

*Unión de Centro Democrático*

1. Francisco Martín Heras.
2. Antonio Hernando Juez.
3. José Juez Pineda.
4. Cecilio Guesta Carcedo.
5. Aquilino del Hoyo Santamaria.

**VILLANUEVA DE ARGAÑO**

*Unión de Centro Democrático*

1. Vicente Sancho del Río.
2. Roque Sancho García.
3. Faustino Orcajo López.
4. Miguel Angel García Sancho.
5. Nemesio García Sancho.

**VILLANUEVA RIO UBIERNA**

*Agrupación de Electores*

1. Aurelio Sedano Díez.
2. Domingo Gutiérrez Gutiérrez.
3. Angel Rojo Abad.
4. Porfirio Sedano del Val.
5. Isidro Gracia Villanueva.
6. Valentín Gutiérrez Riocerezo.
7. Isaías Arce Arce.
8. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez.
9. Francisco Gutiérrez García.
10. Florencio Arce García.

**VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES**

*Agrupación de Electores*

1. Daniel Grijalvo Martínez.
2. Alfredo Díez Díez.
3. José Luis Francés Grijalvo.
4. Teófilo Díez Miguel.
5. Dióforo Ordóñez Arroyo.

**6. Secundino García Delgado.**

**7. Juan Santos Bermejo.**

**VILLANUEVA DE LAS CARRETAS**

*Agrupación de Electores*

1. Victoriano Ordóñez Alonso (Alcalde Pedáneo).
2. Jesús Santos Bermejo.
3. Secundino García Delgado.

**VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA**

*Unión de Centro Democrático*

1. Carlos Reinoso Grijalbo.
2. Julio González Puente.
3. Darío Delgado González.
4. Mauro Delgado González.
5. Jesús Delgado Martínez.
6. Julián Díez Martínez.
7. José Miguel Delgado.

**VILLARIEZO**

*Unión de Centro Democrático*

1. Vicente Antón Ruiz.
2. Felipe Rodrigo Sáiz.
3. Antonio Romo Alcalde.
4. Carlos Alonso García.
5. Pablo Sáiz Antón.

**VILLASANDINO**

*Unión de Centro Democrático*

1. Teodardo Maestro Dueñas.
2. Félix Manso Dueñas.
3. Juan Luis Martínez Padellano.
4. Eulogio Andrés García Esteban.
5. José Luis Dueñas Díez.
6. Félix Díez Díez.
7. Jesús González Maestro.
8. Lucinio Cepa Martínez.
9. Juan José Padellano Maestro.

**VILLAVERDE MOGINA**

*Unión de Centro Democrático*

1. Antonio Plasencia Marcos.
2. Juventino Hernando Plasencia.
3. Sixto García Sáez.
4. José María Tijero Martín.
5. Frumencio Miguel García.

*Coalición Democrática*

1. Ireneo García Santamaria.
2. Secundino Villaquirán Montoya.
3. Silvino Díez Díez.
4. Adrián Villaquirán García.
5. José Luis Villaquirán García.

**VILLASUR DE HERREROS**

*Unión de Centro Democrático*

1. Jacinto Arnáiz Arnáiz.
2. Angel Alegre Hernando.
3. Miguel Angel Hernando Rojo.
4. Teodoro Conde Benito.
5. Jacinto Arnáiz Hernando.

**6. Francisco Conde Conde.**

**7. Julio Ramón Arnáiz Hernando.**

**Partido Socialista Obrero Español**

- Independientes:*
1. Constantino Rodríguez Paraja
  2. Estanislao Gómez Arnáiz.
  3. Félix Moncalvillo Arnáiz.
  4. Francisco Santaacruz García.
  5. Angel García Juez.
  6. Cayo García Hortigüela.

**URREZ**

*Unión de Centro Democrático*

1. Angel Alegre Hernando.

**VILLAYERNO MORQUILLAS**

*Independientes*

1. Lorenzo Hortigüela Castilla.
2. Crescencio Hortigüela Güemes.
3. Miguel Morquillas Mata.
4. Victoriano Hortigüela Alonso.
5. Pedro Delgado Santa Cruz.

**VILLAZOPEQUE**

1. Alberto Albillos Miguel.
2. Francisco Bárcena Julián.
3. José González Romero.
4. Marcial Mariscal Peñalba.
5. Rufino Miguel Puente.
6. Pablo Orive Poza.
7. Martiniano Ortega Mariscal.
8. Luis Puente García.
9. Jesús Tardajos Santos.
10. Ignacio Villimar Bárcena.

**VILLEGAS**

*Agrupación de Electores*

1. Marcos de la Hera Bustillo.
2. Nemesio García Pérez.
3. Amalio Alonso Pérez.
4. Evelio de la Fuente López.
5. Félix de la Fuente Martínez.
6. David García Gómez.
7. Dictino Barbero Martín.
8. Jesús Arce Dueñas.
9. Jesús Manuel Martínez Pérez.

**VILLOROBE**

**Partido Socialista Obrero Español**

*Independientes*

1. Anselmo María Pascual.
2. Abel Arceredillo Sevilla.
3. Alfonso Prieto Palacin.
4. Jesús Hernando González.
5. José Villafranca Martín.
6. Guillermo Pineda Rubio. (Suplente).

**VILLALDEMIRO**

*Agrupación de Electores*

1. Hermenegildo Díez Castro.
2. Facundo Castro Plaza.

3. Saturnino López Castro.
4. Benito Delgado Plaza.
5. Miguel Angel Sedano Díez.

**ZARZOSA DE RIOPISUERGA***Unión de Centro Democrático*

1. Teófilo García Pérez.
2. Angel García San Millán.
3. Sixto Martín Vallejo.
4. Aurelio García Andrés.
5. Florentino Alonso Herrero.

**MOZONCILLO DE JUARROS***Unión de Centro Democrático*

1. Baltasar Lázaro García (Alcalde de Pedáneo).

**SALAZAR DE AMAYA***Unión de Centro Democrático*

1. Agustín Salazar de Amaya.

**REBOLLEDILLO***Unión de Centro Democrático*

1. Severiano Díez Fernández.

**BARRIO S. F.***Unión de Centro Democrático*

1. Florencio Ramos Ruiz.

**CUEVAS DE AMAYA***Unión de Centro Democrático*

1. Feliciano Moral Ruiz.

**CAÑIZAR DE AMAYA***Unión de Centro Democrático*

1. Cesáreo Pedrosa Pedrosa.

**QUINTANILLA R. F.***Unión de Centro Democrático*

1. Patricio Marcos Nozal.

**AMAYA***Unión de Centro Democrático*

1. Félix Arce Martínez.

**VILLADIEGO***Agrupación Electores de Arenillas de Villadiego*

1. José Antonio Santamaría Gutiérrez.

*Agrupación Electores de Villahizán de Treviño*

1. Vicente Barbero Gutiérrez.

**ANUNCIO**

Los Ayuntamientos de este partido, según el artículo 16, núm. 5 de la Ley 39/1978 de 17 de julio, de Elecciones Locales, procederán a exponer en sus tabloneros de anun-

cios las candidaturas de sus respectivos municipios. A estos fines se utilizará el edicto que publica el Boletín Oficial de la provincia.

**ANUNCIOS OFICIALES****Audiencia Territorial de Burgos****Sala de lo Contencioso Administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 13 de 1979, interpuesto por la Compañía Mercantil «Enclavamientos y Señales, S. A.», representada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fecha 8 de noviembre de 1978, confirmatorio de otro de la propia Corporación municipal de 2 de agosto del mismo año, referente a un concurso público relativo a la contratación semafórica de las instalaciones existentes en la calle de Vitoria de esta ciudad y vías de confluencia.

—oOo—

Número 23 de 1979, interpuesto por don Benito Ortega García, representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con la Administración General del Estado, contra el fallo número 476, dictado por el Tribunal Económico-administrativo Provincial de Burgos, con fecha 30 de octubre de 1978, desestimando la reclamación número 68/78, interpuesta por el recurrente citado, contra providencia de apremio, recaída en expediente relativo al concepto de cuota fija por ganadería independiente.

—oOo—

Número 462 de 1978, interpuesto por la Sociedad Mercantil Planigrama Exclusivas Publicitarias S. A., representado por el Procurador señor don Eugenio Gutiérrez Díaz de Baldeón, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición formulado con fecha 13 de enero de 1978, por el recurrente ante el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, contra resolución del Pleno de dicha Corporación de fecha 7 de di-

ciembre de 1977, dictada en Expediente de la Sección de Hacienda, Negociado de Contratación (REE: Ar/am), sobre Concurso convocado para seleccionar un conjunto construido por soporte, reloj y espacio publicitario para instalación en la vía pública de esta ciudad.

—oOo—

Número 19 de 1979, interpuesto por don Pedro Alcubilla Cuesta, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Vadocondes (Burgos), representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y seguido con la Administración del Estado, contra fallo núm. 475, dictado con fecha 30 de octubre de 1978, por el Tribunal Económico-administrativo de Burgos, en reclamación número 67/78, interpuesta por el recurrente, contra providencia de apremio recaída en el expediente relativo al concepto de cuota fija por ganadería independiente.

—oOo—

Número 22/79, interpuesto por don Francisco Santos Laso, representado por el Procurador doña María de las Mercedes Manero Barriuso, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes, de fecha 31 de diciembre de 1978, denegatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra otro de dicha Corporación, relativo a la admisión de plicas en subasta promovida por el Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes.

—oOo—

Número 29 de 1979, interpuesto por la Asociación Santa María la Mayor, Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra resolución de 30 de octubre de 1978, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos, en la reclamación número 104/77, interpuesta contra liquidación del Arbitrio de Plus Valía, modalidad de Tasa de Equivalencia, girada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos; para una finca sita en Avenida Norte, Manuel de la Cuesta y Plaza de Bilbao, expediente 79/76.

—oOo—

Número 31 de 1979, interpuesto por la Asociación Santa María la Mayor, Constructora Benéfica de la

Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra resolución de 30 de octubre de 1978, dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, en la reclamación número 101/77, interpuesta contra liquidación del Arbitrio de Plus-Valía, modalidad de Tasa de Equivalencia, girada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, para una finca sita en Interior Avenida Norte y calle Soria (expediente 77/76).

—oOo—

Número 27 de 1979, interpuesto por la Asociación Santa María la Mayor, Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución de 30 de octubre de 1978, dictada por el Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Burgos, en la reclamación núm. 108/77, interpuesta contra liquidación del Arbitrio de Plus Valía, modalidad de tasa de equivalencia, girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, para una finca en la Avenida General Vígón, 23 y 31, (expediente s/n/76).

—oOo—

Número 32 de 1979, interpuesto por la Asociación Santa María la Mayor, constructora Benéfica, de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 30 de octubre de 1978, dictado en reclamación núm. 100/77, interpuesta contra liquidación del Arbitrio de Plus-valía, modalidad tasa de equivalencia, practicada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, para una finca sita en Las Calzadas, número 62 y 64 y calle Segovia, números 16 al 24 (expediente 76/76).

—oOo—

Número 30 de 1979, interpuesto por la Asociación Santa María la Mayor, Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador señora Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 30

octubre de 1978, dictada en reclamación número 102/77, sobre liquidación de Plus - valía, modalidad Tasa de equivalencia girada por el Ayuntamiento de Burgos, al recurrente, para la finca sita en Avenida General Yagüe e interior Avenida Norte (expediente 78/76).

—oOo—

Número 28 de 1979, interpuesto por la Asociación Santa María la Mayor, constructora Benéfica de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador señora Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 30 de octubre de 1978, dictada en la reclamación núm. 106/77, relativo a la liquidación girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, a la recurrente, por el concepto de arbitrio de plus-valía, modalidad tasa equivalencia y para la finca sita en calle las Calzadas, número 88 y 90 y Avenida General Vígón, 13 y 15 (expediente 80/76).

—oOo—

Número 47 de 1979, interpuesto por doña Ana María Menchaca Bilbao, Catedrático de Piano del Conservatorio de Música «Antonio de Cabezón», de Burgos, contra el Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fecha 21 de diciembre de 1977, por el que se denegó a la recurrente el derecho a ser reconocida como Funcionario de Carrera de dicha Corporación Municipal, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición promovido contra dicho acuerdo mediante escrito de 9 de febrero de 1978.

—oOo—

Número 49 de 1979, interpuesto por don Javier Zárate Gil, y otros, empleados en el Conservatorio Municipal de Música «Antonio de Cabezón», de esta ciudad, representados por la Procurador doña María Concepción Santamaría Alcalde, contra acuerdo de la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de Burgos, de 21 de diciembre de 1977, que desestimó solicitud de 3 de noviembre del mismo año, desconociendo el carácter de funcionarios municipales de los recurrentes, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del re-

curso de reposición interpuesto por escrito de 9 de febrero de 1978.

—oOo—

Número 41 de 1979, interpuesto por don Salvador Vega Carreras, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra el acuerdo de la Comisión municipal permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de fecha 21 de diciembre de 1977, que desestimando la solicitud de 3 de noviembre del mismo año, desconoció el carácter de Funcionario de Carrera de dicha Corporación Municipal al demandante, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición promovido mediante escrito de 9 de febrero de 1978, presentado el 11 del mismo mes.

—oOo—

Número 55 de 1979, interpuesto por la Compañía Mercantil Anónima «Almacenes Cámara, S. A.», (ALCASA), domiciliada en Valladolid, representada por el Procurador don Florentino Delgado Arija, y seguido con la Administración del Estado, contra resolución de fecha 30 de noviembre de 1978, dictada por el Tribunal Económico-administrativo Provincial de Burgos, en la reclamación 71/78, interpuesta contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por el arbitrio de Plus-valía, o incremento del valor de los terrenos, correspondiente a la finca sita en la calle de San Pedro y San Felices, número 22 y 24 de esta ciudad.

—oOo—

Número 48/1979, interpuesto por don Manuel Pico Pico, representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, resoluciones de la Dirección General de Política Interior de 18 de mayo de 1978, y 9 de enero de 1979, desestimando ésta última el recurso de reposición interpuesto contra la primera, por la que se deniega al recurrente la solicitud para acceder a los beneficios de pensión de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinie-

re, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de febrero de 1979.—  
El Secretario, Antonio Tudanca.—  
V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

### Oficina de Depósito de Estatutos de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas de hoy, trece de febrero, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Independiente de Trabajadores de Alimentación», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, la provincia de Burgos, y profesional, los trabajadores de Alimentación, siendo los firmantes del acta de constitución, don Gabriel Rubio Barriuso, don Lucas Alonso González y don José-Javier Ruiz Río.

Burgos, 13 de febrero de 1979.

### Ayuntamiento de Briviesca

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1979, y como comprendido en el apartado a) del artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley G. del Servicio Militar, figura incluido el mozo José Ramón Gabarri Gabarri, hijo de Juan y de Juana, nacido en Briviesca, el 16 de junio de 1959 cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora, a cuyo efecto se le cita a fin de que comparezca ante esta Junta Municipal de Reclutamiento, el día 11 de marzo, a las 10 de la mañana, al acto de la clasificación provisional, en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Briviesca, 19 de febrero de 1979.  
El Alcalde-Presidente, Antonio L. Linares.

### Ayuntamiento de Belorado

Como ampliación al anuncio de este Ayuntamiento, de 12 de febrero de 1979, de exposición al público del presupuesto extraordinario de liquidación de deudas de 1978, y expediente de operación de crédito mediante préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, para financiar el mismo; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 41, de 19 de febrero de 1979, se indica lo siguiente:

Cuantía del presupuesto, tanto en estado de gastos como de ingresos: 2.171.963 pesetas.

Finalidad: Finalidad de deudas contraídas con anterioridad al 31 de diciembre de 1978.

Cuantía del préstamo a concertar, intereses y amortización: Igual al total estado de ingresos del presupuesto: 2.171.963 pesetas, que devengará el interés anual del 10,20 por 100, y será amortizado en diez anualidades, iniciándose dicho periodo en 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, y por periodo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Belorado, 21 de febrero de 1979.  
El Alcalde, Máximo Izquierdo.

### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

En el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento y como comprendido en el apartado a) del art. 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figura incluido el mozo que a continuación se expresa, cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora, a cuyo efecto se le cita a fin de que comparezca ante esta Junta Municipal de Reclutamiento, el día 11 de marzo, a las 10 de la mañana, al acto de clasificación provisional, en la inteligencia que de no comparecer en los días y horas señalados le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

#### MOZO QUE SE CITA

Jesús María Andino Juarros,  
hijo de Juan Jesús y Encarnación,

nacido en la entidad Local Menor de Santelices de Valdeporres, el día 10 de junio de 1960.

Merindad de Valdeporres, 24 de febrero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Pinillos de Esgueva

El Ayuntamiento aprobó en sesión celebrada el día 11 de febrero del año en curso, el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1978, a que autoriza el Real Decreto-Ley 2/1979 de 26 de enero, dicho presupuesto asciende, tanto en su estado de ingresos como en el de gastos, a la cantidad de 415.000 pesetas. El presupuesto se financia de acuerdo con lo autorizado en la Instrucción 4.ª de la Orden del Ministerio del Interior de 27 de enero de 1979, con una operación de crédito, mediante préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales son las siguientes:

Finalidad: Liquidación de deudas contraídas con anterioridad al 31 de diciembre de 1978.

Cuantía, intereses y amortización: El préstamo a concertar se eleva a 415.000 pesetas, que devengarán el interés anual de 10,20 % y será amortizable, en el plazo de 10 años, iniciándose dicho periodo de amortización en 1980.

Queda expuesto al público dicho expediente, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las Oficinas de este Ayuntamiento, durante las horas de despacho, conforme y a los efectos determinados en el Real Decreto 115/1979 de 26 de enero, pudiendo formularse reclamaciones u observaciones contra el mismo por los residentes en el término municipal y personas o Entidades que reúnan algunas de las condiciones a que se hace referencia en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas señaladas en el 684 de la misma y 189 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinillos de Esgueva, 12 de febrero de 1979. — El Alcalde, Silverio de Diego.

## Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Esta Corporación Municipal ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto extraordinario para liquidar la deuda que el Ayuntamiento tiene contraída con motivo de haber llevado a efecto la construcción de un apeadero en la línea de ferrocarril del directo Madrid-Burgos, en este término municipal.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, a partir de la fecha en que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de la Salceda, a 18 de febrero de 1979. — El Alcalde, Angel Sanz.

## Ayuntamiento de Fuentelcésped

Esta Corporación municipal ha tomado el acuerdo de aprobación de un presupuesto extraordinario para liquidar la deuda que el Ayuntamiento tiene contraída con motivo de haber llevado a cabo la construcción de la depuradora de aguas y aportación para la reparación del camino vecinal de esta localidad a Montejo de la Vega de la Serrezuela (Segovia).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a partir de la fecha en que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentelcésped, a 18 de febrero de 1979. — El Secretario, Manuel Burgos.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

Al vigésimo primer día hábil, contados a partir del siguiente,

también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, tendrá lugar la subasta siguiente:

Objeto: Construcción de Piscinas Municipales en este término.

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de junio de este año de 1979.

Tipo de licitación: Es de 16.323.432,93 pesetas, a la baja.

Garantías: La provisional, el dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, del cuatro por ciento del precio de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Pliego de condiciones y proyecto: Se encuentran en la Secretaría de manifiesto a disposición del público.

### Modelo de proposición

D. ...., natural de ....., con residencia en ....., con D. N. I. número ....., en representación propia o en representación de .....; enterado de los pliegos de condiciones y proyecto técnico redactado para la construcción de las obras de Piscinas Municipales, en el término de Huerta de Rey, se compromete a ejecutarlas, con sujeción estricta a los referidos documentos en la cantidad de ..... pesetas ..... (en letra y número bien legibles).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Huerta de Rey, a 3 de febrero de 1979. — El Alcalde Eladio Martínez.

753.—1.150,00

## Anuncios Particulares

### Comunidad de Regantes de Milagros y Torregalindo

La Junta de la expresada Comunidad que presido, en sesión ordinaria de fecha 10 del corriente mes de febrero, entre otros acordó lo siguiente:

Convocar a Junta General Ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad, para el día 11 de marzo del corriente año 1979, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, siendo válidos todos los acuerdos tomados en esta segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.

2.º Lectura de la situación económica de ingresos y pagos habidos durante el ejercicio 1978. gastos para el ejercicio 1979.

3.º Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 1979.

4.º Obras a realizar en la zona de riego por la Comunidad.

5.º Ruegos y preguntas que sometan los asistentes a la consideración de la Comunidad.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega a los regantes la puntual asistencia.

Milagros Torregalindo, 15 de febrero de 1979.—El Presidente, Consancio Abad.

942.—875,00

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío libreta núm. 5.619 de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 19.361. Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 3.394. Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 861. Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 14.683. Oficina de Belorado.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 408.376. Oficina de Burgos.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 37.022. Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío Plazo Semestral n.º 105. Oficina de Barbadillo del Pez.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío Plazo Anual núm. 60. Oficina de Barbadillo del Pez.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío Plazo 3 años núm. 318. Oficina de Gumiel del Mercado.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío Plazo Anual n.º 1.253. Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío Plazo Anual núm. 1.302. Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

783.—1.200,00